

Santiago, 04 de Septiembre de 2015
GG/248/2015

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

Ref: Modificaciones al Contrato General de Fondos

De nuestra consideración:

En relación a la referencia, informamos a usted las modificaciones realizadas al Contrato General de Fondos:

Contrato General de Fondos:

A. MODIFICACIONES APLICABLES A TODO EL DOCUMENTO.

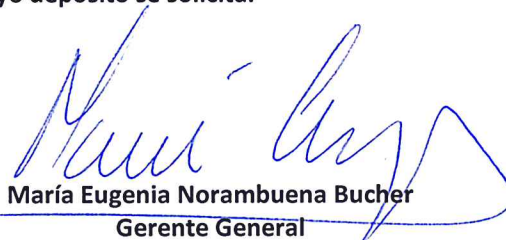
- A.1 Se incorpora el término "Fondos", que considera Fondos Mutuos o Fondos de Inversión, en reemplazo de la antigua mención "Fondos Administrados"
- A.2 Se modifican otras consideraciones con el propósito de satisfacer el punto precedente.
- A.3 Se modifican las expresiones de "Participe" por "Partícipes o Aportantes".

B. PUNTO SEXTO: INDIVIDUALIZACIÓN DE CUENTAS O TARJETAS DE CRÉDITO.

- 1.1 Se modifica la información a completar por el Participe o Aportante, en relación al número de tarjeta de crédito requerido, para realizar el cargo con ocasión de la suscripción de cuotas que éste realice en uno o más Fondos administrados por la Sociedad Administradora.

Se informa que los cambios antes referidos constituyen las principales modificaciones efectuadas al Reglamento General de Fondos adjunto, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción o meramente formales efectuadas al mismo, que no constituyen una alteración al sentido de fondo de las disposiciones correspondientes.

En mi carácter de Gerente General me hago responsable tanto de la veracidad de la información contenida en el presente documento, como de que dichas modificaciones son las únicas que se introducen y que efectivamente corresponden a las contenidas en los textos de los reglamentos internos cuyo depósito se solicita.


María Eugenia Norambuena Bucher
Gerente General

Principal Administradora General de Fondos S.A.